

**INFORMATIVO PARA EL/LA ESTUDIANTE REGULAR Y ACEPTADO/A EN
PROGRAMAS DE MAGISTER Y DOCTORADO DE LA FACULTAD DE ARTES.
ESCUELA DE POSTGRADO 2022.**

El funcionamiento general de los programas de postgrado está regulados por sus reglamentos respectivos y por el Reglamento general de los estudios conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor (<https://www.uchile.cl/portal/postgrado-y-postitulo/departamento-de-postgrado-y-postitulo/reglamentos-y-normativas/4895/reglamento-de-los-grados-de-magister-y-doctor>). Son los comités académicos de los programas, encabezados por el/la coordinador/a, los que aplican dichos reglamentos para conducir los programas.

Es la Escuela de Postgrado la que cautela el funcionamiento de los programas ante la Universidad, canaliza los aranceles y matrículas que esta determina, así como hace cumplir su normativa.

El estudiante debe solicitar el reglamento del programa al que ingresa, a la secretaria o coordinación respectiva, el que se dará por conocido durante el primer semestre de estudios.

Se debe formalizar con las coordinaciones y secretarías de programas, así como con la Escuela de Postgrado, las acciones que incidan en la trayectoria académica del/la estudiante, abajo indicadas.

I.- MATRICULA

La matrícula garantiza la condición de estudiante regular y sin ella no se puede realizar ningún trámite, solicitud o actividad académica como inscribir asignaturas, asistir a clases, ser evaluado/a en sus cursos, desarrollar trabajo de tesis o rendir examen de grado.

Si la/el estudiante no se matricula y/o no inscribe actividades académicas (asignaturas o actividades de tesis), perderá su calidad de alumna/o regular. Esto significará que, por ejemplo, no podrá solicitar certificados ni constancias de sus actividades académicas, no podrá acceder a servicios de biblioteca u otros ofrecidos por la Facultad y la Universidad. Por ello, **el estudiante debe matricularse cada año, hasta graduarse. Un año sin matrícula implica que el/la estudiante abandonó estudios y por ende su eliminación** del programa (si quisiera continuar estudios, tendría que repostular). Salvo que haya hecho algún trámite de postergación o prórroga de estudios, una vez cumplida la duración establecida por el reglamento del programa para la graduación, deviene la eliminación (y si el/la estudiante quisiera continuar estudios, tendría que repostular).

La matrícula la establece y administra, a través de su plataforma, la Universidad. Rige entre marzo de un año académico y el 31 enero del siguiente

Estando cada Facultad a cargo de los procedimientos específicos de matriculación, es la Escuela de Postgrado la que, a través de su Coordinación Económico-Administrativa, habilita al/la estudiante para dicho trámite, creando su candidatura a matrícula en el sistema informático oficial de la Universidad (“guía matrícula”) e informando al Departamento de Postgrado y Postítulo (DPP) la nómina oficial de candidatos a matrícula.

El pago de matrícula es único e indivisible, sigue un proceso con fechas limitadas, al inicio del año académico, y no se devuelve ni es afecta a rebajas.

Las fechas, medios, plazos y condiciones de pago de las matrículas se informan cada año desde la Dirección Económica Administrativa de la Facultad, a partir de las indicaciones recibidas de la Universidad, ajustando la modalidad del trámite a las condiciones de presencialidad o virtualidad.

Para poder utilizar el Sistema de Matrícula en Línea es necesario que tenga creada una cuenta Uchile. Si no la tiene, puede generarla en el siguiente enlace <http://www.pasaporte.uchile.cl/>

Si es la primera vez que se matriculará en el programa, debe haber sido aceptado formalmente en él para poder realizar la matrícula en línea. Si se ha matriculado en procesos anteriores en el mismo programa, debe haber sido habilitado por la Unidad Académica para efectuar el proceso.

Si cumple con los requisitos señalados en los puntos anteriores, y tiene una cuenta Uchile, puede acceder al Sistema de Matrícula en Línea ingresando al siguiente enlace: <http://www.matriculapostgrado.uchile.cl/>

Este procedimiento recién descrito se envía en un documento específico.

El valor de la matrícula 2022 es de \$157.900.

Para el año académico 2022, el periodo de matrícula (online) es desde el 24 al 28 de enero, y desde el 13 al 31 de marzo de 2022.

II.- ARANCELES

Los aranceles los determina la Facultad de Artes, a través de Escuela de Postgrado, y su cobro lo administra la Dirección Económico-Administrativa (DEA) a través de su unidad de Tesorería. Se formalizan en una resolución interna visada por la Contraloría de la Universidad, en la cual se indican también descuentos y beneficios (ver ítems respectivos).

La documentación del arancel (paralelo al periodo de matrícula) es requisito para la inscripción de cursos, realizándose en Tesorería de la DEA. Esta establece el procedimiento y documentación requerida, la cual consiste en respaldar el arancel con los medios de pago, que pueden ser:

1.- Pago contado, para el cual existe un 7% de descuento si lo realiza en el mes de enero hasta las 14:00 hrs. del día 28 de enero, y un 3% si cancela con este medio en los meses de marzo y abril hasta 14:00 hrs. del 30 de abril (estos descuentos no aplican a los estudiantes tesistas). Se considera pago contado cancelar el arancel total mediante transferencia bancaria (Cuenta Corriente n° 39.00073-3, Banco Santander, RUT 60.910.000-1), tarjeta débito, o tarjeta crédito en 1 o más de 3 cuotas. No se recibe dinero en efectivo en las cajas de Facultad.

Existe un 25% de descuento a funcionarios de la Universidad.

2.- Se puede cancelar con tarjeta de crédito en el siguiente link: <https://www.webpay.cl/portapagodirecto/pages/institucion.jsf?idEstablecimiento=33704819> (ver documento de procedimiento).

3.- Se puede cancelar mediante Cuponera/Pagaré Bancaria del Banco Santander, hasta en 10 cuotas si se matricula en enero y hasta en 9 cuotas si se matricula en marzo; y cuyo costo por cuota es de \$1.200 más IVA el cual deberá cancelar al momento de optar por este medio (\$14.280). Para esta forma de pago, deberá firmar un pagaré y legalizar ante Notario, cuyos costos son de parte del alumno. Los documentos requeridos son: foto copia de cedula de identidad, acreditar renta con las 3 últimas liquidaciones de sueldo (el valor de estas liquidaciones debe ser 2 veces el arancel mensual), o declaración de IVA, comprobante de domicilio, teléfono, correo electrónico. Si no cuenta con los antecedentes, podrá tener un aval que si cuente con los antecedentes y tendrá que firmar el pagaré. Estos documentos deben ser enviados al correo procesomatrícula.artes@uchile.cl. En caso de tener un

Aval (codeudor) tendrá que firmar el documento de Anexo de matrícula como apoderado, además del alumno.

Las cuotas deben cancelarse vía transferencia electrónica a la cuenta corriente de la Facultad de Artes del Banco Santander N° 3900073-3 Rut 60.910.000-1 y enviar el comprobante al correo procesomatricula.artes@uchile.cl siempre que no reciba la cuponera o no pueda asistir al Banco.

4.- Los alumnos que estén a la espera de algún beneficio, como rebaja o beca, deberán documentar el arancel anual (firmar pagaré); y, una vez aceptado y conocido el beneficio, mediante Resolución Interna, Orden de Compra o Carta Mandato, se les contactará desde la Dirección Económica para regularizar su situación.

5.- Debido a la situación sanitaria actual, los documentos son enviados de forma electrónica al alumno/aval para su legalización ante notario (pagaré) y posteriormente deben ser remitidos a la Facultad. (Casilla 2100 de Correos de Chile, Sucursal Plaza de Armas). O podrá ser depositado en buzón que estará disponible e identificado en el vestíbulo de la Sede Alfonso Letelier. En la dirección Compañía 1264. El horario de recepción será de lunes a viernes entre las 09.30 horas y hasta las 17.00 horas. Dependiendo de las condiciones sanitarias, este horario puede sufrir modificaciones que serán informadas al comunicarse al correo procesomatricula.artes@uchile.cl.

Montos referenciales* de aranceles para 2022:

PROGRAMA	PRIMER AÑO 2022	SEGUNDO AÑO 2022	TERCER AÑO 2022	CUARTO AÑO 2022
Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte	3.956.000	3.879.000	3.431.000	3.431.000
Magister en Artes con mención en Artes Visuales	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Composición Musical	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Musicología	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Dirección Teatral	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes Mediales	3.383.000	3.317.000		
Magister en Gestión Cultural	3.383.000	3.317.000		
Magister en Interpretación Musical	3.383.000	3.317.000		

* puede haber ajuste por variación de IPC

Para el año académico 2022, el periodo de documentación de arancel es paralelo al de matrícula (desde el 24 al 28 de enero, y desde el 13 al 31 de marzo de 2022).

5. Aranceles de tesistas.-

Por disposición de la Universidad (Decreto Exento 43333 de 2019, que modifica el D.E. 48829 de 2013), en virtud de que el desarrollo de tesis demanda una prestación de servicio docente, desde 2022 se cobra aranceles a (desde la cohorte de ingreso 2020), con ciclo lectivo finalizado, así:

- a.- Cobro del año de permanencia (3° año magister y 5° año doctorado con cursos terminados): 10% del arancel anual del primer año.
- b.- Cobro de prórrogas tras vencimiento de permanencia máxima (4° año magister y 6° año doctorado): 10% del arancel anual del primer año.

El cobro del porcentaje antes señalado podrá ser hasta en 4 cuotas y quedarán exceptuados aquellos tesistas que acrediten problemas de salud graves, causal sobreviniente (pérdida del trabajo, muerte de familiar directo, etc.) o que haya entregado sus tesis hasta enero del año en curso. Este trámite debe solicitarse en la plataforma www.artes.uchile.cl/postgrado (en solicitudes académicas, otra solicitud), adjuntando la documentación que acredita la situación señalada.

En caso de lo/as estudiantes que abren expediente antes del 15 de enero, pero cuyo examen se atrasó por motivos de fuerza mayor ajenos a ello/as (pandemia, problemas administrativos, etc.), pueden solicitar matrícula de gracia y/o eximición del pago del 10% del arancel.

6. Rebaja de arancel.-

La rebaja consiste en un monto equivalente a una **fracción limitada** del arancel anual del programa, con un *máximo* de 50% para el/la postulante de magister y doctorado, y de 20% para el/al de Postítulo. No suma otros beneficios y se rige de acuerdo con el Protocolo formal del año en curso a la postulación, el cual se socializa durante el primer semestre a través de las coordinaciones y secretarías de los programas. Se hace una postulación anual durante el primer semestre, cuyos resultados pueden demorar porque deben ser visados por Contraloría universitaria, DEA y Decanato.

Pueden postular estudiantes de Magíster, Doctorado y Programas de Especialización de Postítulo según los criterios fijados por la Universidad, de “valorar y estimular el mérito académico” o de “propiciar una mayor equidad o inclusión” (causal socioeconómica). Los del primer caso son evaluados por los comités y coordinaciones de sus programas y la Escuela de Postgrado. Los del segundo caso son evaluados por asistentes sociales. No pueden postular tesistas o estudiantes en su Actividad Formativa Equivalente (AFE) ni quienes hayan sobrepasado el tiempo definido para el ciclo lectivo; estudiantes de magíster que el año en curso a la postulación cuenten con otro tipo de beneficio interno o externo a la Universidad; estudiantes de doctorado que el año en curso a la postulación cuente con becas, rebajas o beneficios extranjeros; estudiantes que posterguen estudios, a excepción de los casos por enfermedad o licencias pre o postnatal. Criterios y puntajes referidos en el Protocolo, no pudiendo sumar beneficios y con un monto relacionado con la capacidad financiera del programa.

Dado el régimen de autofinanciamiento de los programas de postgrado, la rebaja arancelaria se otorga de acuerdo con la capacidad presupuestaria de cada uno y con el presupuesto anual que administra la Escuela de Posgrado, estando sujeta a modificaciones por fuerza mayor.

En caso del arancel documentado o pagado antes de la notificación de los resultados de postulación, se devuelve el dinero equivalente a la rebaja.

Quienes repostulan no pueden optar a rebaja de arancel ni descuento pues en su cosa se cobra por asignatura.

(ver criterios, requisitos y procedimiento en Protocolo del año en curso a la postulación, pues sus condiciones se actualizan cada año, y no puede invocarse su validez automática de un año al siguiente)

III SOLICITUDES ACADÉMICAS Y DE CERTIFICADOS

Las solicitudes de **postergación de estudios, reincorporación, postulación u homologación** se realizan, previa conversación con la Coordinación de cada programa, directamente ante la Escuela de Postgrado, a través de su plataforma: www.artes.uchile.cl/postgrado. Estas deben solicitarse con al menos dos semanas de anticipación.

La persona de contacto en la Escuela sobre estos trámites es Marcela García (mgarciaz@u.uchile.cl).

1. La Prórroga de estudio se solicita hasta el 30 de noviembre.
2. La Postergación (suspensión) de estudios -que requiere estar al día en el pago de arancel correspondiente- debe ser *formalizada* ante la secretaria y coordinador/a del programa, y ante la Escuela de Posgrado; lo contrario se considera abandono de estudios. De no hacerse el trámite, la Universidad sigue cobrando y sigue la contabilidad de tiempo de permanencia en el programa (por reglamento, 3 años es la permanencia máxima en un Magíster, incluyendo entrega de tesis, tras lo cual adviene eliminación automática). La postergación no tiene fecha única ya que se solicita habitualmente por urgencias imprevistas, si bien las solicitudes se reciben hasta 20 de enero en Escuela de Postgrado. Se paga arancel proporcional al periodo transcurrido hasta tramitar la postergación (mismos plazos indicados en Renuncia).
3. La Reincorporación (tras la postergación), se solicita durante el año académico, pero se hace efectiva en enero del año sgte. Se debe solicitar en la plataforma de la Escuela de Postgrado, y será visada por el/la coordinador/a respectivo/a.
4. La Re-postulación (como estudiante nuevo, tras eliminación del programa), se solicita al/a coordinador/a de cada programa, mediante carta explicativa. Previo a la re-postulación, el programa debe tramitar con Escuela de Postgrado la eliminación del estudiante de la “guía de matrícula” de la Universidad, para que se le entregue un nuevo número de matrícula nuevo correspondiente al nuevo año de estudios. Este trámite debe hacerse en enero, y durante marzo hasta el 25 (para el año en curso).
5. La Renuncia al programa -que requiere estar al día en el pago de arancel correspondiente- no tiene fechas establecidas, ya que depende de la realidad individual. Se paga arancel proporcional al tiempo transcurrido antes de tramitar la renuncia (considerando reporte de la secretaria del programa): postergación/renuncia antes de clases y durante mes de inicio de clases, sin cobro; mayo paga el 10% arancel; junio paga 30%; julio 40%; agosto, 50% arancel; septiembre, 60%; y desde octubre a diciembre, pago 100% arancel.
6. Las Homologaciones (reconocimiento de asignaturas o actividades lectivas) se rigen según lo indicado por el reglamento del respectivo del programa. Para efectos administrativos, cuando se solicita homologar una asignatura cursada, ésta debe ser parte de un programa formal y si es de la Universidad se debe especificar el decreto y fecha. Esta solicitud se hace en la plataforma arriba mencionada, pero es el/la coordinador/a del programa (a nombre del comité académico) quien recomienda las homologaciones. *Por definición universitaria, se puede homologar hasta un 80% de*

las actividades curriculares de una carrera o programa cuyo plan de estudios establezca como obligatorias.

IV SOLICITUD Y PAGO DE EXAMEN DE GRADO

Secretaría de Estudios regula los exámenes de grado. Ella acepta el trámite de apertura de expediente hasta el 15 de enero. Es la secretaria de cada programa la que solicita dicha apertura.

Como la matrícula rige entre marzo de un año académico y el 31 enero del siguiente, si se abre expediente en la Secretaría de Estudios antes del 15 de enero para rendir el examen de grado, pero este queda para marzo por motivos ajenos al/a estudiante, no se cancela matrícula ni arancel. Pero si la apertura de expediente se hace después del vencimiento de la matrícula, el estudiante debe matricularse de nuevo.

Considerando este proceso que puede demorar, se recomienda entregar tesis y abrir expediente idealmente hasta diciembre.

La Facultad debe confirmar que no haya compromisos académicos (notas), económicos ni bibliográficos pendientes para graduar al estudiante. La Secretaría de Estudios chequea las actas de notas, sin las cuales no es posible verificar el cumplimiento del plan de estudios.

V SOBRE TNE

La Tarjeta Nacional Estudiantil (TNE), para rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva, es gestionada sólo para lo/as matriculados (solo para doctorado y magister, con tope de sueldo de \$560.000, según oficio 1268 de JUNAE). Se tramita a través de la secretaria del programa, se deposita el pago a la cuenta de la Facultad y se puede consultar su situación en la web de la TNE. El trámite que se realiza en Facultad es Revalidación y pase Nuevo. La Reposición es de responsabilidad del estudiante.

VI RECURSOS BIBLIOGRAFICOS

Acceso a bibliotecas de la Universidad con la TUI (tarjeta universitaria inteligente)

1. Biblioteca prof. Luis Oyarzún (sede Las Encinas):

El acceso a biblioteca requiere estar matriculado y obtener Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI; que gestiona la Escuela de Postgrado de la Facultad, la cual informa de sus procedimientos y plazos).

Horario biblioteca: Lunes a Jueves, de 9 a 19hrs. Viernes de 9 a 17 hrs.

Con la TUI también puede accederse a cualquier biblioteca de la Universidad. Con préstamo interbibliotecario se puede acceder a las bibliotecas de otras universidades. Las bibliotecas de la Facultad de Ciencias Sociales, del Instituto de la Comunicación y la Imagen (ICEI), y de la Facultad de Filosofía y Humanidades, incluyen en sus fondos bibliográficos títulos de disciplinas y temáticas afines al programa (filosofía, antropología, literatura, historia, cine, medios de comunicación, etc.).

Suscripciones vigentes en Biblioteca de Artes, sede Las Encinas: Ancient Mesoamerica, Arqueología Mexicana, Art Forum International, Art in America , Art Therapy: Journal of the American Art Therapy Association, BookForum, British Journal of Aesthetics, Cerámica: Revista Trimestral del Arte y Ciencias, International Journal of Art and Design Education, International Journal of Art Therapy: Inscape, Journal of Aesthetics and Art Criticism, Lápiz - Revista Mensual de Arte (España), October, Revue Francaise de Psychanalyse, Rivista di Estetica, Rivista di Filosofia.

2. Base de datos bibliográfica institucional denominada Catálogo Bello (link: <http://www.catalogo.uchile.cl/>), rastrea publicaciones en todo el sistema de bibliotecas de la Universidad de Chile, con acceso público las 24 hrs.

Nuevo sistema de acceso remoto del SISIB, permite consultar las bases de datos, tesis, revistas y libros electrónicos suscritos por la Universidad sin necesidad de descargar e instalar un programa. Link: <http://www.uchile.cl/sisib>

3. Fondo digital de publicaciones del Programa: repositorio bibliográfico online del propio Magister, complementario a biblioteca. Se puede ingresar de dos formas

1. con link directo: <https://drive.google.com/open?id=0BwLcTc-iJMCzQWtpbDNMdjVmSEE>

2. ingresando a la cuenta del magister en drive:

usuario: magister.teoria13@gmail.com

contraseña: mteha2017

VII BECAS Y APOYO FINANCIERO INTERNO PARA ARANCEL

La Escuela de Postgrado no cuenta con becas propias sino que con un proceso de postulación a rebaja de arancel (muy acotada), cuya postulación sigue un Protocolo específico y socializado.

En cuanto a becas oficiales, lo/as estudiantes nacionales pueden postular a beneficios estatales: becas, pasantías y proyectos de Chile CREA (ex FONDART); así como a ciertos fondos públicos o privados que el/la estudiante consiga (municipalidades, empresas u otros). La Escuela de Postgrado ofrece capacitaciones anuales para postular a estas becas, en fechas que serán comunicadas a través de lo/as coordinadore/as.

1. Becas Chile CREA (FONDART):

<https://www.fondosdecultura.cl/fondos/becas-chile-crea/lineas-de-concurso/>

VIII BENEFICIO DE SALUD

Estando matriculado en el programa, existe acceso a atención de salud a través del Servicio Médico y Dental (SEMDA) de la Universidad de Chile, así como las atenciones médicas de urgencia en el Hospital Clínico de la Universidad (sin franquicias médicas). Email de contacto: contactosemda@uchile.cl

Link: <http://vinculacion.postgrado.uchile.cl/index.php/estudiantes/>